

RESOLUCIÓN No. 3026 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2022

“Por la cual se da por terminado el encargo de la servidora Mabel Tatiana Martínez vega en el empleo Instructor Código 313 Grado 14 de la Secretaría Distrital de Integración Social”

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades conferidas en el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017. En el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, delegada en el numeral 3 del artículo 1 de la resolución 1603 de 2018, en la resolución de nombramiento No. 239 de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto Nacional 1083 de 2015 establece que: *“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculados o no de las propias de su cargo”*.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, respecto a la figura de encargos dispuso que:

“Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente”.

Que mediante resolución No.1622 del 26 de julio de 2022 se encargó en el empleo **Profesional Universitario Código 219 Grado 01**, en vacancia definitiva al/la servidor/a público/a **Sandra Milena Aguirre Sora** identificada con cédula de ciudadanía número **52.737.990**, quien se posesionó el 1 de agosto de 2022 en dicho encargo.

Que mediante resolución No.2985 del 15 de noviembre de 2022 se dio por terminado el encargo de **Sandra Milena Aguirre Sora** identificado/a con cédula de ciudadanía número **52.737.990** en el empleo **Profesional Universitario Código 219 Grado 01**, a partir del 16 de noviembre de 2022 y en esta misma fecha regreso al cargo **Instructor Código 313 Grado 14**, del cual es titular con derechos de carrera administrativa, de la planta global de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que mediante resolución No.2818 del 27 de octubre de 2022 se encargó en el empleo **Instructor Código 313 Grado 14** del cual es titular **Sandra Milena Aguirre Sora** al/la servidor/a **Mabel**



RESOLUCIÓN No. 3026 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2022

"Por la cual se da por terminado el encargo de la servidora Mabel Tatiana Martínez vega en el empleo Instructor Código 313 Grado 14 de la Secretaría Distrital de Integración Social"

Tatiana Martínez vega identificado/a con cedula de ciudadanía No. **1.022.380.440**, en la Subdirección local Puente Aranda – Antonio Nariño.

Que en consecuencia es necesario terminar dicho encargo a partir del 16 de noviembre de 2022, fecha en la cual la servidora **Mabel Tatiana Martínez vega** deberá regresar a su cargo titular.

Que, el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, señala: *"Terminación de encargo y nombramiento provisional. Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados."*

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Terminar, a partir del 16 de noviembre de 2022, el encargo otorgado a al/la servidor/a público/a **Mabel Tatiana Martínez vega** identificado/a con cédula de ciudadanía número **1.022.380.440**, para desempeñar el empleo **Instructor Código 313 Grado 14**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2. En la misma fecha de la terminación del encargo de que trata el artículo anterior el/la servidor/a público/a **Mabel Tatiana Martínez vega**, deberá regresar al empleo **Instructor Código 313 Grado 11**, del cual es titular con derechos de carrera administrativa, de la planta global de la Secretaria Distrital de Integración Social.

ARTÍCULO 3. Comunicar el contenido de la presente Resolución, al/la servidor/a público/a **Mabel Tatiana Martínez vega**, así como a la Subdirección local Puente Aranda – Antonio Nariño, y la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GINA ALEXANDRA VACA LINARES
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Yury Andrea Guerrero Gómez - Profesional Especializada SGDTH
Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez- Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
Revisó: Andrea Fernanda Quimbayo -Profesional Especializado DGC

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.